

ANDACOLLO , 27 de Agosto de 2026

Vistos:

Decreto

Páguese a: ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA. Rut 80764900-0

La Cantidad de 466,718 CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS DE "AVISO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL COMUNA DE ANDACOLLO".

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	66049	07/08/2026	466,718

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	AVISOS MEDIOS ESCRITOS		466,718
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	466,718	
Totales		466,718	466,718

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		466,718
215-22-07-001-001-000	AVISOS MEDIOS ESCRITOS	466,718	
Totales		466,718	466,718



JAVIERA CUEVAS MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
FIRMA

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



La Serena Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena
Fono (51) 2200 400

Coquimbo Centro Impresor El Día Barrio Industrial
Calle Nueva Dos 1240.
Fono: 51-2 200400

Ovalle Miguel Aguirre Perry 109
Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

S.I.I. - LA SERENA

Ciente	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	Emitido	: 07-AGO-2026
R.U.T.	: 69.040.400-1	Vence	: 06-SEP-2026
Giro	: ADMINISTRACION PUBLICA	Pago	: Credito
Dirección	: PLAZA VIDELA 50		
Comuna	: ANDACOLLO		
Ciudad	: COQUIMBO		

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101030501878	AVISO PBN 17X3. PRIMERA INSCRIPCION FISCAL...	1	Cms	392.200		392.200

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	392.200
Orden De Compra	4036-320-TD26	29-JUL-2026		Monto Exento	\$	0
				I.V.A. (19%)	\$	74.518
				Total	\$	466.718

Observación:
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIO EL DIA, AVISO DE PRIMERA INSCRIPCION FISCAL COMUNA DE ANDACOLLO..., PUBLICADO EL 3, 4, 5 DE AGOSTO 2026.



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl



Antonio Puga S.A.

La Serena	Brasil 431, Casilla 556, Correo La Serena Fono (51) 2200 400
Coquimbo	Centro Impresor El Día Barrio Industrial Calle Nueva Dos 1240. Fono: 51-2 200400
Ovalle	Miguel Aguirre Perry 109 Fono (53) 2448271

GIRO . EMPRESA DE PUBLICIDAD

R.U.T.: 80.764.900-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 66049

S.I.I. - LA SERENA

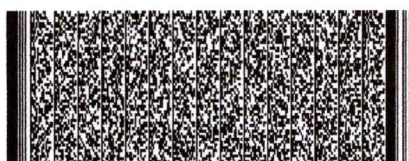
Ciente : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T. : 69.040.400-1
Giro : ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección : PLAZA VIDELA 50
Comuna : ANDACOLLO
Ciudad : COQUIMBO

Emitido : 07-AGO-2026
Vence : 06-SEP-2026
Pago : Credito

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P. Unitario	\$ Desc.	Total
101030501878	AVISO PBN 17X3. PRIMERA INSCRIPCION FISCAL...	1	Cms	392.200		392.200

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Neto	\$	392.200
Orden De Compra	4036-320-TD26	29-JUL-2026		Monto Exento	\$	0
				I.V.A. (19%)	\$	74.518
				Total	\$	466.718

Observación:
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIO EL DIA, AVISO DE PRIMERA INSCRIPCION FISCAL COMUNA DE ANDACOLLO..., PUBLICADO EL 3, 4, 5 DE AGOSTO 2026.



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

Nombre : _____
 R.U.T. : _____ Fecha : _____
 Recinto : _____ Firma : _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo, 18/08/2026

Recepción de Conformidad

Mediante el presente documento, y en relación con el decreto N°3718 y la orden de compra N°4036-320-TD26, por los servicios de “Aviso destacado, tema: Primera Inscripción, tamaño 17 cm alto x 12,4 cm ancho, color Blanco y Negro, ubicación general. Publicado en 3 días hábiles diferentes” días que fueron desde el 3 al 5 de agosto. Informo que, los avisos fueron publicados en el Diario El día, con las características señaladas en la orden de compra y en los días requeridos.

Por lo tanto, certifico su conformidad a la recepción de los servicios prestados


RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

REMATE

1º JUZGADO CIVIL LA SERENA, Rengifo 240, La Serena, **se rematará 25 agosto 2026, 09 hrs**, en dependencias del tribunal, Unidad vendible o vivienda N°42, ubicada en calle Los Arándanos N° 5.397, Sector 2, Condominio Brisas de La Florida IV, con acceso por calle El Arándano N° 5.397, ciudad y comuna de La Serena. Asimismo, se comprenden el área de uso y goce exclusivo correspondiente a la unidad vendible, de aproximadamente 103,35 metros cuadrados, y el uso y goce exclusivo del estacionamiento del mismo número que la vivienda. **Inscrito a fjs 62 N°45** Registro Propiedad año 2024, CBR La Serena. **Mínimo subasta 1.518,73 UF**, precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil. Postores presentar vale vista a la orden del Tribunal por equivalente al 10% del mínimo. **Demás bases y antecedentes causa Rol C-834-2024, "Nuevo Capital/Fundación Liberty Luz Group ". La Serena, 22-07-2026.**

Secretaría (s).
Natalia Inés Tapia Araya

AVISO DE REMATE

El 2º Juzgado de La Serena, ubicado en Rengifo N° 240, **rematará el 20 de agosto de 2026 a las 11.00 hrs.**, el inmueble consistente en el **Departamento N° 1705, la bodega en primer piso N° 25 y el derecho de uso y goce exclusivo de los estacionamientos N° 61 y 14, todos del Condominio Costa Mansa I, Torre o Edificio I, Etapa Uno, que tiene su acceso por Avenida Costanera N° 3200, comuna de Coquimbo**. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que corresponden a lo que se vende en el terreno, y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley N° 6.071, hoy N° 19.537, su reglamento y posteriores modificaciones y al Reglamento de Copropiedad del Condominio. **Inscrito a fojas 2.914, n° 1.548, del Registro de Propiedad del CBR de Coquimbo del año 2013.** Rol de avalúo departamento 905-524 y rol de avalúo bodega 905-662, ambos de la comuna de Coquimbo. Mínimo para subastar **\$91.309.522.-** Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco Estado a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es **\$9.130.952.-** Demás condiciones autos caratulados **"BANCO BICE CON MELENDEZ" Rol 708-2026**, del tribunal citado.

Isabel Cortés Ramos
Secretaría subrogante

Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

AVISO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL
COMUNA DE ANDACOLLO - PROVINCIA DE ELQUI -
REGIÓN DE COQUIMBO

Con esta fecha, se da aviso al público en general, que el FISCO DE CHILE, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, y el Artículo 11 del Decreto Ley N° 1.939 del año 1977, en relación con lo establecido en el artículo 590 del Código Civil, se encuentra realizando los trámites necesarios para inscribir a su nombre y por tanto hacerse dueño de calle El Mirador, ubicado en sector Barrio Norte, comuna de Andacollo, provincia de Elqui, región de Coquimbo, individualizados en el plano N° 04103-12877, de fecha marzo de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales, la individualización y los deslindes particulares de cada uno de ellos, es de acuerdo al siguiente detalle:

Área 1; superficie 2.102,48 m2

NORTE: Martina Varas Malebrán en línea recta de 24,36 metros, en trazo discontinuo con Sitio 27, en línea recta de 0,98 metros y propiedad particular en línea quebrada de dos trazos de 3,29 metros y 7,45 metros, trazos definidos entre los vértices 10, 11 y 1, 2 respectivamente;
ESTE: Sitio 21, en línea quebrada de 16,32 metros y 7,19 metros, Área 2, en línea recta de 8,26 metros, Sitio 22 en línea recta de 30,41 metros, Sitio 23 en línea quebrada de dos parcialidades de 21,77 metros y 28,81 metros, Sitio 24, en línea recta de 22,26 metros y Sitio 25 en línea recta de 18,29 metros, trazos definidos entre los vértices 2, 3, 7 y 8;
SUR: Calle Camilo Henríquez, en línea recta de 17,04 metros, definido entre los vértices 8 y 9;
OESTE: Violeta Albailay y Sitio 26, en línea quebrada de dos trazos de 18,79 metros y 84,31 metros y en trazo discontinuo con Martina Varas Malebrán y Sitio 27 en línea recta de un total de 49,07 metros, trazos definidos entre los vértices 9, 10, 11 y 1 respectivamente.

Área 2; superficie 328,84 m2

NORTE: Sitio 21, en línea quebrada de cinco trazos de 24,36 metros, 3,10 metros, 6,28 metros, 3,32 metros y 5,21 metros, trazos definidos entre los vértices 3, 4 y 5;
ESTE: Calle Algarrobo, en línea recta, trazo definido entre los vértices 5 y 6;
SUR: Sitio 22, en línea recta de 37,27 metros, trazo definido entre los vértices 6 y 7;
OESTE: Área 1, en línea recta de 8,26 metros, trazo definido entre los vértices 7 y 3;

El objeto del presente aviso, será ponerlo en conocimiento de terceros interesados, quienes podrán hacer valer sus derechos dentro de los plazos legales, bajo apercibimiento de efectuarse la inscripción de dominio de los inmuebles a nombre del FISCO DE CHILE. El presente aviso, se fijará en un cartel durante -a lo menos- 15 días en la oficina del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de La Serena.

MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales, Región de Coquimbo

MARCELO ALFONSO CASTILLO RANJEL
Abogado
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

EXTRACTO - REMATE

En causa Rol N° C-805-2024, caratulada **"BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ISAAC ENRIQUE QUIROGA ÁLVAREZ"**, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo N°511, Coquimbo, **se designó día 20 de agosto de 2026, a las 11:30 horas, con objeto de llevar a efecto remate (presencial)** del inmueble perteneciente al demandado, consistente en sitio y casa ubicado en el LOTE N° 55, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N-1, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N, EL QUE A SU VEZ RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE A-1 DE LA ESTANCIA LOS ALGODONES, QUE FORMA PARTE DEL RESTO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL FUNDO LA CALERA, COMUNA DE VICUÑA Rol de Avalúo 414-618, inscrito a nombre del demandado don **ISAAC ENRIQUE QUIROGA ÁLVAREZ a fojas 1.307 N° 1.124** Del Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Vicuña y Paihuano, Correspondiente Al Año 2022.- **Mínimo de la subasta será la suma de \$9.000.000**, precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante **depósito en la cuenta corriente del tribunal N° 12700040141 del Banco Estado**, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut N° 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal **www.pjud.cl**, remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a **jlcoquimbo2_remates@pjud.cl** junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el "Asunto", hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El plazo fijado en las bases para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. secretaria del Tribunal, quien fijará día y hora al efecto. En el extracto que se publique, se dejará constancia que las consultas deberán efectuarse al correo electrónico **jlcoquimbo2@pjud.cl** o al teléfono **512321584**. **Mayores antecedentes en el expediente**

Estela Beatriz Astudillo Jorquera
Secretario PJUD
Veintinueve de julio de dos mil veintiséisMCXVEXSX.

AVISO DE REMATE

El 2º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº240, rematará el

18 de agosto de 2026, a las 12:00 hrs., el inmueble ubicado en Pasaje Las Rosas Nº 3.631, La Serena, sitio 28 manzana B. Inscrito a fojas 147 Nº 93 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2022. Rol de avalúo Nº 1381-28, de La Serena. Mínimo para la subasta \$62.590.407.-

Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es \$6.259.040. Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con GODOY", Rol C-763-2026, del tribunal citado.

Paulina Celinda del Pilar Milla Carrasco
Secretario

AVISO DE REMATE

El 2º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº240, rematará el

19 de agosto de 2026, a las 11:00 hrs., el departamento Nº 401 Edificio Cerro Pochoco, Condominio Valle del Elqui, acceso por Avenida Regimiento Arica Ruta D-429 Nº 6069. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden según Ley 19.537 y al Reglamento de Copropiedad. Inscrito a fojas 4535 Nº 3589 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2008. Rol de avalúo Nº 3910-475, de La Serena. Mínimo para la subasta \$30.249.108.- Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es \$3.024.910. Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con SILVA", Rol C-94-2026, del tribunal citado.

Paulina Celinda del Pilar Milla Carrasco.
Secretario.

EXTRACTO - REMATE

En causa Rol Nº C-805-2024, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ISAAC ENRIQUE QUIROGA ÁLVAREZ", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en Santiago Trigo Nº511, Coquimbo, se designó día 20 de agosto de 2026, a las 11:30 horas, con objeto de llevar a efecto remate (presencial) del inmueble perteneciente al demandado, consistente en sitio y casa ubicado en el LOTE Nº 55, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N-1, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE N, EL QUE A SU VEZ RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE A-1 DE LA ESTANCIA LOS ALGODONES, QUE FORMA PARTE DEL RESTO DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL FUNDO LA CALERA, COMUNA DE VICUÑA Rol de Avalúo 414-618, inscrito a nombre del demandado don ISAAC ENRIQUE QUIROGA ÁLVAREZ a fojas 1.307 Nº 1.124 Del Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De Vicuña y Paihuano, Correspondiente Al Año 2022.- Mínimo de la subasta será la suma de \$9.000.000, precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal Nº 12700040141 del Banco Estado, del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, Rut Nº 60.304.008-2, o mediante cupón de pago del Banco del Estado efectuado a la misma cuenta, obtenido desde el portal www.pjud.cl, remitiendo dicho comprobante mediante correo electrónico a jlcoquimbo2_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de su cédula de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono indicando el Rol de la causa en el "Asunto", hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. El plazo fijado en las bases para consignar el precio de la subasta correrá desde la fecha de firma del acta de remate. La devolución de las garantías se deberá coordinar con la Sra. secretaria del Tribunal, quien fijará día y hora al efecto. En el extracto que se publique, se dejará constancia que las consultas deberán efectuarse al correo electrónico jlcoquimbo2@pjud.cl o al teléfono 512321584. Mayores antecedentes en el expediente

Estela Beatriz Astudillo Jorquera
Secretario PJUD
Veintinueve de julio de dos mil veintiséisMCXVEXSX.

Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

AVISO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL
COMUNA DE ANDACOLLO - PROVINCIA DE ELQUI -
REGIÓN DE COQUIMBO

Con esta fecha, se da aviso al público en general, que el FISCO DE CHILE, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, y el Artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.939 del año 1977, en relación con lo establecido en el artículo 590 del Código Civil, se encuentra realizando los trámites necesarios para inscribir a su nombre y por tanto hacerse dueño de calle El Mirador, ubicado en sector Barrio Norte, comuna de Andacollo, provincia de Elqui, región de Coquimbo, individualizados en el plano Nº 04103-12877, de fecha marzo de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales, la individualización y los deslindes particulares de cada uno de ellos, es de acuerdo al siguiente detalle:

Área 1; superficie 2.102,48 m2

NORTE: Martina Varas Malebrán en línea recta de 24,36 metros, en trazo discontinuo con Sitio 27, en línea recta de 0,98 metros y propiedad particular en línea quebrada de dos trazos de 3,29 metros y 7,45 metros, trazos definidos entre los vértices 10, 11 y 1, 2 respectivamente;
ESTE: Sitio 21, en línea quebrada de 16,32 metros y 7,19 metros, Área 2, en línea recta de 8,26 metros, Sitio 22 en línea recta de 30,41 metros, Sitio 23 en línea quebrada de dos parcialidades de 21,77 metros y 28,81 metros, Sitio 24, en línea recta de 22,26 metros y Sitio 25 en línea recta de 18,29 metros, trazos definidos entre los vértices 2, 3, 7 y 8;
SUR: Calle Camilo Henríquez, en línea recta de 17,04 metros, definido entre los vértices 8 y 9;
OESTE: Violeta Albailly y Sitio 26, en línea quebrada de dos trazos de 18,79 metros y 84,31 metros y en trazo discontinuo con Martina Varas Malebrán y Sitio 27 en línea recta de un total de 49,07 metros, trazos definidos entre los vértices 9, 10, 11 y 1 respectivamente.

Área 2; superficie 328,84 m2

NORTE: Sitio 21, en línea quebrada de cinco trazos de 24,36 metros, 3,10 metros, 6,28 metros, 3,32 metros y 5,21 metros, trazos definidos entre los vértices 3, 4 y 5;
ESTE: Calle Algarrobo, en línea recta, trazo definido entre los vértices 5 y 6;
SUR: Sitio 22, en línea recta de 37,27 metros, trazo definido entre los vértices 6 y 7;
OESTE: Área 1, en línea recta de 8,26 metros, trazo definido entre los vértices 7 y 3;

El objeto del presente aviso, será ponerlo en conocimiento de terceros interesados, quienes podrán hacer valer sus derechos dentro de los plazos legales, bajo apercibimiento de efectuarse la inscripción de dominio de los inmuebles a nombre del FISCO DE CHILE. El presente aviso, se fijará en un cartel durante -a lo menos- 15 días en la oficina del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de La Serena.

MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales, Región de Coquimbo

MARCELO ALFONSO CASTILLO RANJEL
Abogado
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

EXTRACTO

REMATE: TERCER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, RENGIFO Nº240, LA SERENA, **REMATARÁ EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026; A LAS 9:00 HORAS**, EL DEPARTAMENTO NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, DEL PISO CUATRO, DEL EDIFICIO ONCE, Y EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO SUPERFICIAL NUMERO NOVENTA Y DOS, AMBOS DEL "CONDOMINIO MONJITAS ORIENTE" O TAMBIEN DENOMINADO "MONJITAS ORIENTE", QUE TIENE SU ACCESO POR CALLE MONJITAS ORIENTE NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, SECTOR LAS COMPAÑIAS, COMUNA DE LA SERENA. SE COMPRENDEN TODOS LOS DERECHOS DE DOMINIO, USO Y GOCE QUE CORRESPONDEN EN EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL CONDOMINIO Y DEMAS BIENES QUE SE REPUTAN COMUNES. **INSCRITO A FOJAS 2388 Nº1682** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA, AÑO 2021, **MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE \$48.850.271.-** INTERESADOS DEBERÁN RENDIR CAUCIÓN MEDIANTE VALE VISTA TOMADO EN EL BANCO ESTADO DE CHILE POR UN VALOR DEL 10% DEL MÍNIMO ESTABLECIDO PARA EL REMATE, PRESENTADO EL DÍA FIJADO PARA LA SUBASTA. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, **DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS ROL C-3313-2025, CARATULADOS "BANCO DE CHILE CON VERDEJO"**

ERICK BARRIOS RIQUELME.
SECRETARIO SUBROGANTE.

EXTRACTO

Ante Juzgado de Letras Illapel, en juicio ordinario, Rol NºC-12-2021, caratulada "CHAHUÁN/INMOBILIARIA E INVERSIONES SALAMANCA LIMITADA", a través del sistema de videoconferencia mediante la aplicación ZOOM, link: <https://pjud-cl.zoom.us/j/95760592515?pwd=AI0kgDow9QDD5TegJtwah-tR4wgaQ00.1>, ID de reunión: **957 6059 2515**, Código de acceso: **031433**, se rematarán el próximo 21 de agosto año 2026 a las 12:00 horas, como un solo todo y en un solo acto, los inmuebles ubicados en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, denominados: Uno: "PORCION DE TERRENO NUMERO NUEVE DENOMINADA EL ROMBO DEL RESTO DEL FUNDO CONCHALI", **Rol de Avalúo Nº247-32**, Comuna de Los Vilos, y Dos: "PROPIEDAD UBICADA EN LA CARRETERA PANAMERICANA SIN NÚMERO, DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO SHELL", **Rol de Avalúo Nº246-3**, Comuna de Los Vilos, ambos inscritos a **fojas 596 vta. Nº730** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos del año 2011. El mínimo será la suma de **\$864.338.052.-** El precio se pagará de contado, en plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la subasta. Todo postor deberá rendir caución acompañando vale vista endosable emitido a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, mediante la Oficina Judicial Virtual, en el módulo de remates. Demás antecedentes en el expediente.

RICARDO IGNACIO SEBASTIÁN ROJAS CORTÉS
JEFE DE UNIDAD TITULAR
Illapel, 08 de Julio de 2026.

EXTRACTO

REMATE: PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, CALLE RENGIFO Nº240. **REMATARÁ EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS**, EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA NUMERO VEINTIDOS, EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL SITIO NÚMERO VEINTIDÓS Y EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO NUMERO E GUION VEINTIDOS, TODOS DEL "CONDOMINIO JARDIN DEL VALLE", ETAPA UNO, EL CUAL TIENE ACCESO POR CALLE PARROCO WALDO ALCALDE NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE LA COMUNA DE COQUIMBO. SE COMPRENDEN LOS DERECHOS DE DOMINIO, USO Y GOCE QUE CORRESPONDEN A LOS BIENES SINGULARIZADOS EN LOS BIENES COMUNES. **INSCRITO A FOJAS 3319 NÚMERO 1624 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTE AL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO.** MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE **\$85.383.212.-**; INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, **DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS ROL C-1832-2025, CARATULADOS "BANCO DE CHILE CON JOGLAR".**

Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

AVISO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL
COMUNA DE ANDACOLLO - PROVINCIA DE ELQUI -
REGIÓN DE COQUIMBO

Con esta fecha, se da aviso al público en general, que el FISCO DE CHILE, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, y el Artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.939 del año 1977, en relación con lo establecido en el artículo 590 del Código Civil, se encuentra realizando los trámites necesarios para inscribir a su nombre y por tanto hacerse dueño de calle El Mirador, ubicado en sector Barrio Norte, comuna de Andacollo, provincia de Elqui, región de Coquimbo, individualizados en el plano Nº 04103-12877, de fecha marzo de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales, la individualización y los deslindes particulares de cada uno de ellos, es de acuerdo al siguiente detalle:

Área 1; superficie 2.102,48 m2
NORTE: Martina Varas Malebrán en línea recta de 24,36 metros, en trazo discontinuo con Sitio 27, en línea recta de 0,98 metros y propiedad particular en línea quebrada de dos trazos de 3,29 metros y 7,45 metros, trazos definidos entre los vértices 10, 11 y 1, 2 respectivamente;
ESTE: Sitio 21, en línea quebrada de 16,32 metros y 7,19 metros, Área 2, en línea recta de 8,26 metros, Sitio 22 en línea recta de 30,41 metros, Sitio 23 en línea quebrada de dos parcialidades de 21,77 metros y 28,81 metros, Sitio 24, en línea recta de 22,26 metros y Sitio 25 en línea recta de 18,29 metros, trazos definidos entre los vértices 2, 3, 7 y 8;
SUR: Calle Camilo Henríquez, en línea recta de 17,04 metros, definido entre los vértices 8 y 9;
OESTE: Violeta Albailay y Sitio 26, en línea quebrada de dos trazos de 18,79 metros y 84,31 metros y en trazo discontinuo con Martina Varas Malebrán y Sitio 27 en línea recta de un total de 49,07 metros, trazos definidos entre los vértices 9, 10, 11 y 1 respectivamente.

Área 2; superficie 328,84 m2
NORTE: Sitio 21, en línea quebrada de cinco trazos de 24,36 metros, 3,10 metros, 6,28 metros, 3,32 metros y 5,21 metros, trazos definidos entre los vértices 3, 4 y 5;
ESTE: Calle Algarrobo, en línea recta, trazo definido entre los vértices 5 y 6;
SUR: Sitio 22, en línea recta de 37,27 metros, trazo definido entre los vértices 6 y 7;
OESTE: Área 1, en línea recta de 8,26 metros, trazo definido entre los vértices 7 y 3;

El objeto del presente aviso, será ponerlo en conocimiento de terceros interesados, quienes podrán hacer valer sus derechos dentro de los plazos legales, bajo apercibimiento de efectuarse la inscripción de dominio de los inmuebles a nombre del FISCO DE CHILE. El presente aviso, se fijará en un cartel durante -a lo menos- 15 días en la oficina del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de La Serena.

MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales, Región de Coquimbo

MARCELO ALFONSO CASTILLO RANJEL
Abogado
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

Rut :69.040.400-1

Dirección Demandante :

Teléfono :56-51-2337940

Demandante :I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Unidad de Compra :Departamento de Finanzas

Fecha Envío OC. :29-07-2026 14:42:16

Estado :Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4036-320-TD26

SEÑOR (ES) : ANTONIO PUGA S.A.

RUT : 80.764.900-0

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 4036-62-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta #720, Edificio Consistorial Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101905	Avisos en prensa impresa	1 Global	servicio de publicación: Aviso: destacado Tema: 1° Inscripción Tamaño: 17cm alto x 12,4Cm ancho Color: blanco y negro Ubicación: general Fecha: 3 días hábiles diferentes		392.200,00	0,00	0,00	392.200
Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social					Neto	\$	392.200	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	392.200	
					19% IVA	\$	74.518	
					Total	\$	466.718	

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

servicio de publicidad en el periódico diario el día

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Certificado de disponibilidad presupuestaria

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 227
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. Municipalidad de Andacollo
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 203
FECHA DE EMISION: 29 de julio 2026

Quien suscribe, certificado que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	22.07.001.001-1
Año ejercicio presupuestaria	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$1.500.000
Monto comprometido a la fecha	\$146.421
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 466.718
Saldo final	\$886.861

Servicio de aviso publicitario en periódico de circulación regional



Firmado digitalmente
por Juan Andrés De
La Cruz Cortés Cortés

Juan Cortes Cortes
Director de Administración y Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 28 JULIO 2026

DECRETO N° 3718

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El art.60 de la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6509 de fecha 24 de diciembre 2025 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2026; en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asume el cargo de Alcalde de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO:

El Memorándum N°95 de fecha 14 de julio, de 2026, emitido por el Sr. Rodrigo Urrutia Collao, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Andacollo, mediante el ordinario N°1635 de fecha 10 de julio de 2026 que remite ordinario 710 del 15 de marzo de 2023 ambos de la seremi de Bienes Nacionales, donde se les instruye a la publicación del aviso correspondiente a la primera inscripción a favor del fisco de la calle el mirador, el cual se debe realizar en un periódico de circulación regional por un periodo de tres días consecutivos, por este motivo solicito a usted la adquisición de este servicio con las siguientes especificaciones:

- Aviso: Destacado
- Tema: 1° Inscripción
- Tamaño 17cm de alto 12.4cm de ancho
- Color blanco y negro
- Ubicación: general
- Fecha: 3 días hábiles diferentes

Que, verificado el certificado de fecha 20 de mayo del año 2025, emitido por don Sebastián Zarate Rojas, secretario de la Asociación Nacional de Prensa, señala que El diaria el Día, editado por empresa Antonio Puga S.A. RUT 80.764.900-0, es el

único medio de comunicación que tienen circulación diaria de lunes a domingo, y cobertura en toda la región de Coquimbo, a través de sus modalidades impreso y digital

El certificado del servicio de impuestos internos de fecha 27 de julio que indica que el contribuyente Nombre o Razón Social ANTONIO PUGA S.A. RUT 80.764.900-0 es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416).

Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquella que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

La Cotización enviada con fecha 14 de julio del año 2026, por doña Jaqueline Grusis Torres, ejecutiva comercial Diario el Día y Ovallino.

La Necesidad de la Municipalidad de Andacollo, de dar cumplimiento a la publicación de inscripción solicitada por la dirección de secplan

DECRETO

1° APRUÉBESE TRATO DIRECTO, con el proveedor: Antonio Puga S.A, Rut N° 80.764.900-0 por la suma de \$ 466.718 (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos dieciocho pesos), IVA Incluido por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M., considerando que el proveedor es un microempresario. Por lo que fomenta la economía local.

2° EMÍTASE ORDEN DE COMPRA, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: Antonio Puga S.A
RUT N°80.764.900-0

Monto: \$466.718 (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos dieciocho pesos), IVA Incluido.

3° IMPÚTESE, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°22.07.001.001-1 denominada avisos medio escrito

4° DESÍGNESE, como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio, don Rodrigo Urrutia Collao, cedula de identidad N°15.494.147-9, o quien lo subrogue;

5° NOTIFÍQUESE, Por la Secretaría Municipal el presente decreto a don Rodrigo Urrutia Collao, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 19.880, del año 2003, del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

6° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/JCC/lcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N°095/2026	SECPLAN
De	Sr Rodrigo Urrutia Collao Secretario Comunal de Planificacion	
A	Sr Juan Cortes Cortes Director de Administracion y Finanzas	
Fecha	14/07/2026	
Referencia	Solicita pago boleta de honorarios	

Junto con saludar cordialmente, y en virtud del Ordinario N°1635 de fecha 10 de julio de 2026 que remite ordinario 710 del 15 de Marzo de 2023 Ambos del la Seremi de Bienes Nacionales, donde se nos instruye a la publicación del aviso correspondiente a la primera inscripción a favor del fisco de la calle el mirador el cual se debe realizar en un periódico de circulación regional por un periodo de tres días no consecutivos. Es que solicito a usted la adquisición de este servicio según las siguientes especificaciones: Destacado, Tamaño 17 cm de alto * 12.4 cm de Ancho, color Blanco y negro. Lo solicita Rodrigo Urrutia Collao, Rut: 15.494.147-9

Se adjunta cotización y ordinarios antes citados

Sin Otro Particular



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

RUC/kpa





karen pizarro <k.pizarroalbanes@gmail.com>

COTIZACION DIARIO EL DIA

1 mensaje

jtorres@eldia.la <jtorres@eldia.la>

14 de julio de 2026 a las 3:11 p.m.

Para: karen pizarro <k.pizarroalbanes@gmail.com>

CC: Rodrigo Urrutia <rodrigo.urrutia@andacollochile.cl>

Estimada Karen:

Junto con saludar envío cotización por publicación en nuestro medio.

Cobertura : Regional

Circulación : de lunes a Domingo

Aviso : Destacado

Tema : 1° Inscripción

Tamaño : 17 cm alto x 12,4 cm ancho

Color : blanco y negro

Ubicación: general

Fecha : 3 días hábiles diferentes

Valor : \$392.200 neto (\$466.718 con iva incluido)

Aviso : Destacado

Tema : 1° Inscripción

Tamaño : 35 cm alto x 12,4 cm ancho

Color : blanco y negro

Ubicación: general

Fecha : 3 días hábiles diferentes

Valor : \$807.471 neto (\$960.890 con iva incluido)

Además se publica el aviso en su edición "papel digital", en el sitio web lo que otorga mayor visibilización y alcance.

Saludos cordiales

Jacqueline Grusic

Diario El Día - Ovallino

Fono +569-79978718

Email: jtorres@eldia.la

El 2026-07-14 10:42, karen pizarro escribió:

Estimada, junto con saludar, solicito a usted la cotización por la publicación de la documentación que se adjunta, en una dimensión de 35*15 en blanco y negro. Esta publicación se debe realizar en 3 días diferentes.

quedo atenta a sus comentarios

saludos--

80.764.900.0



ORD.:
ANT.: Su Oficio N° 438/2026.

MAT.: Informa sobre instrucciones de publicación en procedimiento de primera inscripción a favor del Fisco de Chile. Conductor N° 717621-553789.
LA SERENA,

DE: GLORIA PAREDES DÍAZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
REGIÓN DE COQUIMBO.

A: JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Junto con saludarle, y a través de la presente, vengo en dar respuesta a su ORD. N°438/2026, en que solicita instrucciones de publicación.

A través de ORD N° 710 de fecha 15 de marzo de 2023 se otorgaron las instrucciones e insumos para la realización de la publicación de cartel que da aviso del procedimiento de primera inscripción favor del Fisco de Chile.

Se adjuntan ORD. señalado y cartel de publicación.

Respecto a la solicitud de permiso de ocupación, este no puede ser otorgado sin antes contar con una inscripción conservatoria a favor del Fisco de Chile.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.



Firmado por:
Gloria Yolanda Paredes Díaz
Secretaria Regional Ministerial
Fecha: 10-07-2026 13:00 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región de Coquimbo

PPAH LACC JCQB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HPJCD6-431>

**Seremi
Región de
Coquimbo**

ORD.: 000710

ANT.: Procedimiento de Primera Inscripción a nombre del Fisco de Chile.

MAT.: Informa del estado de la solicitud, señalando pasos a seguir. Conductor N° 553789.

LA SERENA, 15 MAR. 2023

**DE: MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES
REGIÓN DE COQUIMBO.**

**A: GERALD ALBERT CERDA PIZARRO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Plaza Videla 50, Andacollo**

Junto con saludarle, y a través de la presente, vengo en informar a Usted respecto de su solicitud de primera inscripción ingresada en nuestra Oficina de Partes ubicada en la ciudad de La Serena, con fecha 30 de enero de 2020, folio interno N° 63706.

En efecto, señalamos a Usted que vuestra solicitud ha provocado todos los análisis técnicos y jurídicos correspondientes, desarrollándose las validaciones y planimetría pertinente, y por tanto, le señalamos que en virtud del artículo 58 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, corresponde ahora que se realicen por vuestra parte **tres publicaciones en un periódico de circulación regional del aviso que se acompaña a este oficio** y del cual remitiremos también una copia en formato digital a la casilla de correo electrónico gabinete@andacollochile.cl

Asimismo, le indicamos que, una vez realizadas las publicaciones en el periódico, deberá remitir a nuestro servicio a lo menos 3 ejemplares físicos de cada diario, en donde en su interior conste la publicación del aviso precedentemente indicado.

Para cualquier tipo de inquietudes o consultas respecto al proceso que aquí nos convoca, pongo a su disposición los contactos de nuestro Ingeniero Geomensor y Jefe de la Unidad de Catastro, don Marcelo Fuenzalida González: mfuenzalida@mbienes.cl, y el contacto de nuestro Abogado y Asesor Jurídico don Marcelo Alfonso Castillo Ranjel: mcastillo@mbienes.cl

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.


**MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO**

MAEP/MFG/MACR/vmf
Distribución:

1. Destinatario: Plaza Videla 50, Andacollo.
2. Unidad Jurídica
3. Unidad de Catastro
4. Oficina de Partes y archivo.



AVISO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL
COMUNA DE ANDACOLLO - PROVINCIA DE ELQUI - REGIÓN DE
COQUIMBO

Con esta fecha, se da aviso al público en general, que el FISCO DE CHILE, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, y el Artículo 11 del Decreto Ley N° 1.939 del año 1977, en relación con lo establecido en el artículo 590 del Código Civil, se encuentra realizando los trámites necesarios para inscribir a su nombre y por tanto hacerse dueño de calle El Mirador, ubicado en sector Barrio Norte, comuna de Andacollo, provincia de Elqui, región de Coquimbo, individualizados en el plano N° 04103-12877, de fecha marzo de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales, la individualización y los deslindes particulares de cada uno de ellos, es de acuerdo al siguiente detalle:

Área 1; superficie 2.102,48 m²

- NORTE** : Martina Varas Malebrán en línea recta de 24,36 metros, en trazo discontinuo con Sitio 27, en línea recta de 0,98 metros y propiedad particular en línea quebrada de dos trazos de 3,29 metros y 7,45 metros, trazos definidos entre los vértices 10, 11 y 1, 2 respectivamente;
- ESTE** : Sitio 21, en línea quebrada de 16,32 metros y 7,19 metros, Área 2, en línea recta de 8,26 metros, Sitio 22 en línea recta de 30,41 metros, Sitio 23 en línea quebrada de dos parcialidades de 21,77 metros y 28,81 metros, Sitio 24, en línea recta de 22,26 metros y Sitio 25 en línea recta de 18,29 metros, trazos definidos entre los vértices 2, 3, 7 y 8;
- SUR** : Calle Camilo Henríquez, en línea recta de 17,04 metros, definido entre los vértices 8 y 9;
- OESTE** : Violeta Albailay y Sitio 26, en línea quebrada de dos trazos de 18,79 metros y 84,31 metros y en trazo discontinuo con Martina Varas Malebrán y Sitio 27 en línea recta de un total de 49,07 metros, trazos definidos entre los vértices 9, 10, 11 y 1 respectivamente.

Área 2; superficie 328,84 m²

- NORTE** : Sitio 21, en línea quebrada de cinco trazos de 24,36 metros, 3,10 metros, 6,28 metros, 3,32 metros y 5,21 metros, trazos definidos entre los vértices 3, 4 y 5;
- ESTE** : Calle Algarrobo, en línea recta, trazo definido entre los vértices 5 y 6;
- SUR** : Sitio 22, en línea recta de 37,27 metros, trazo definido entre los vértices 6 y 7;

OESTE : Área 1, en línea recta de 8,26 metros, trazo definido entre los vértices 7 y 3;

El objeto del presente aviso, será ponerlo en conocimiento de terceros interesados, quienes podrán hacer valer sus derechos dentro de los plazos legales, bajo apercibimiento de efectuarse la inscripción de dominio de los inmuebles a nombre del FISCO DE CHILE.

El presente aviso, se fijará en un cartel durante -a lo menos- 15 días en la oficina del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de La Serena.

MARCELO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales, Región de Coquimbo

MARCELO ALFONSO CASTILLO RANJEL
Abogado
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : PRIMERA INSCRIPCIÓN FISCAL

MATERIA : D.L. 1.939 / 1972

PLANO : 04103-12877 C.U.

SUPERFICIE : 2.431,32 M2

El (los) predio(s) solicitado(s) por el (los) recurrente(s) tiene(n) los siguientes
deslindes:

ÁREA 1: SUPERFICIE: 2.102,48 M2

NORTE : Martina Varas Malebrán en línea recta de 24,36 metros, en trazo discontinuo con Sitio 27, en línea recta de 0,98 metros y propiedad particular en línea quebrada de dos trazos de 3,29 metros y 7,45 metros, trazos definidos entre los vértices 10, 11 y 1, 2 respectivamente;

ESTE : Sitio 21, en línea quebrada de 16,32 metros y 7,19 metros, Área 2, en línea recta de 8,26 metros, Sitio 22 en línea recta de 30,41 metros, Sitio 23 en línea quebrada de dos parcialidades de 21,77 metros y 28,81 metros, Sitio 24, en línea recta de 22,26 metros y Sitio 25, en línea recta de 18,29 metros, trazos definidos entre los vértices 2, 3, 7 y 8;

SUR : Calle Camilo Henríquez, en línea recta de 17,04 metros, definido entre los vértices 8 y 9;

OESTE : Violeta Albailay y Sitio 26, en línea quebrada de dos trazos de 18,79 metros y 84,31 metros y en trazo discontinuo con Martina Varas Malebrán y Sitio 27 en línea recta de un total de 49,07 metros, trazos definidos entre los vértices 9, 10, 11 y 1 respectivamente.

ÁREA 2: SUPERFICIE: 328,84 M2

NORTE : Sitio 21, en línea quebrada de cinco trazos de 24,36 metros, 3,10 metros, 6,28 metros, 3,32 metros y 5,21 metros, trazos definidos entre los vértices 3, 4 y 5;

ESTE : Calle Algarrobo, en línea recta, trazo definido entre los vértices 5 y 6;

SUR : Sitio 22, en línea recta de 37,27 metros, trazo definido entre los vértices 6 y 7 ;

OESTE : Área 1, en línea recta de 8,26 metros, trazo definido entre los
vértices 7 y 3 ;

REGIÓN : Coquimbo

PROVINCIA : Elqui

COMUNA : Andacollo

UBICACIÓN : Calle El Mirador esquina Camilo Henríquez

PATRICIA OLIVARES TEJADA
Técnico Unidad de Catastro

RODRIGO ORDENES REYES
Secretaría Regional Ministerial (S)
Bienes Nacionales
Región de Coquimbo

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANTONIO PUGA S.A.
RUT Contribuyente: 80764900-0

Fecha de realización de la consulta: 27-07-2026 17:11:30

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbrado del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII

Rut: 69040400 - 1

Cerrar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)

En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica.

• Información del Documento

RUT Emisor 80764900 0

Tipo Documento Factura Electrónica

Folio del Documento 66049

• Opcional : Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar Descargar AEC Limpiar Volver

palena.sit.cl dice

Documento consultado no existe o no ha sido cedido.

El código de este mensaje es 02.350.25.104.540.-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica informando este código.

Aceptar

Detalles de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
Nº Nómina	169845	Nombre Nómina	PROVEEDORES27082026
Monto Total \$	\$56.911.916	Cantidad Pagos	8
Fecha Pago	28/08/2026	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina	Provisión Autorizada		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros	8	Monto Total Registro \$	\$56.911.916
--------------------	---	-------------------------	--------------

Rut	Nombre	Forma Abono	Nº Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Mot
77.089.152-3	MANTENCION Y REPARACION RICARDO SEBASTIAN RIVERA AYALA EIRL	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	14070046033	BANCOESTADO	2171	\$2.910.740	2	Aceptado en validación	
80.764.900-0	ANTONIO PUGA Y CIA LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	70154366	BANCO SANTANDER-CHILE	2170	\$466.718	1	Aceptado en validación	
76.473.473-1	IGMA COQUIMBO SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	61107123	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2169	\$1.469.948	1	Aceptado en validación	
78.433.600-K	SOC.COMERCIAL MATCH POINT LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	12501188679	BANCOESTADO	2168	\$236.617	1	Aceptado en validación	
77.961.005-S	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRUMAI SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	29077044	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2167	\$105.498	1	Aceptado en validación	
77.485.452-S	HOTEL Y RESTAURANT DOÑA RODE LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	982605172	SCOTIABANK SUD AMERICANO	2166	\$812.600	1	Aceptado en validación	
76.828.240-4	COMERCIAL ARAYA GUERRERO CIA. LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	12500062256	BANCOESTADO	2165	\$13.956.295	1	Aceptado en validación	
76.411.321-Z	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	74031277	BANCO SANTANDER-CHILE	2162	\$36.953.500	1	Aceptado en validación	

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 28/08/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	80.764.900-0
Nombre	ANTONIO PUGA Y CIA LTDA
Fecha de Pago	28/08/2026
Monto \$	\$466.718
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista
Banco	BANCO SANTANDER-CHILE
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto
FACTURA ELECTRONICA	66049	\$466.718

Atentamente,



Nota:
El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2088

N° DECRETO : 2170
FECHA DECRETO : 27/08/2026
RUT : 80764900 - 0
NOMBRE : ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.
EGRESO N° : 2088
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE N° : 169851
FECHA CHEQUE : 27/08/2026
CTA.CTE. N° : 13109000129
MONTO : 466,718.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.
LA SUMA DE : 466,718.-
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS.-
POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIO

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA.

ANDACOLLO

27 Agosto

2026

*****466,718.-

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS